

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9796 *Orden AAA/1737/2014, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocado por Orden AAA/1262/2014, de 3 de junio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden AAA/1262/2014, de 3 de junio, («BOE» de 17 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril) y en la disposición novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que seguirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y publicar la lista de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de los aspirantes con derecho a conservar la nota obtenida en el primer ejercicio de la convocatoria anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de las bases de este proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid y Paseo Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50 – Madrid); en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones y en la página web: www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Orden.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de noviembre, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Madrid, calle del Profesor Aranguren, 3, 28040, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro, el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

(Orden AAA/1262/2014, de 3 de junio, BOE del día 17)

Sistema General

Lista de aspirantes excluidos:

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|--|----------|--------------------|
| Aragón Cuevas, Héctor | 50734473 | B |
| Caro Martín, Lidia María | 47057379 | K-I |
| Grana Gil, Ignacio | 25079319 | B |
| Martí Alcobé, Marc | 43745459 | B |
| Prieto Pérez, Jesús | 34997531 | K |
| Rodríguez Patrón, Helios | 77800740 | K |
| Zea Polar, Tania Pamela | 09438422 | H |
| Zeballos Céspedes, José Luis | 01458790 | H |

Lista de aspirantes excluidos que no conservan la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior.

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|--|----------|--------------------|
| González Urien, Lucía | 05433074 | A |
| Maestro Villarroya, Teresa | 53394590 | K |
| Pedriza García de la Torre, Mónica | 02640086 | K |

Cupo de Discapacitados

Lista de aspirantes excluidos:

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|---------------------------------------|----------|--------------------|
| Arroyo Fernandez, Guillermo | 51411102 | Z |
| Cuesta Garcia, Rodrigo | 71422708 | Z |

Lista de aspirantes excluidos que no conservan la nota del primer ejercicio de la convocatoria anterior

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Garrido Novell, Cristóbal | 45748411 | Z |

Causas de exclusión:

- A Instancia presentada fuera de plazo.
- B No acreditar el ingreso del importe de la tasa, total o parcial, por derechos de examen en la forma establecida en el punto 5.3 de la convocatoria.
- H No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- I No poseer la titulación exigida en la convocatoria.
- K No firmar la solicitud (modelo 790).
- Z No acreditar la condición de persona con discapacidad para la exención de la tasa de examen.